CONTRATO DE SERVICIOS N° 062 - 26

Señor:
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Repres. Legal
Establecimiento de comercio
DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA.
NIT. 96342764-5
Correo electrónico: dpcaqueta@gmail.com
Dirección: Cra 10 A No 5b-70 Brr. Avenidas
Florencia – Caquetá Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 011-CMNC-26

Respetado señor:

WILLIAN ARMANDO PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA - ICDR,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 011-CMNC-26 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 011-CMNC-26

2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL RECREATIVO "GRAN BATALLA DE ARQUEROS" EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**"

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contratista ejecutara de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en el presente estudio previo. Además, deberá garantizar y suministrar los servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual

5. **EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

UNSPSC	Descripción
90111800	Cuartos de Hotel
90111600	Facilidades Para Encuentros
90101500	Establecimientos para Comer y Beber
90101600	Servicios de Banquetes y Catering
78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
53102900	Prendas De Deporte
53102700	Uniformes
50202300	Bebidas No Alcohólicas
80111623	Servicios temporales de compras y logística
84131603	Seguros de daños personales por accidente
84131601	Seguros de vida

6. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y AEREO EN EL DESARROLLO DEL EVENTO		
Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para 2 personas y transporte terrestre automotor mediante vehículos tipo buseta, bus, mixtos o vans, con capacidad entre 20 y 30 pasajeros, en la modalidad de ida y regreso, asegurando condiciones óptimas de seguridad, calidad, oportunidad y cumplimiento en la ejecución del servicio.		
1	Vuelo Bogotá - Florencia - Rionegro Antioquia	Unidad
2	Ruta Cartagena del Chaira - Florencia - Cartagena del Chaira	Unidad
3	Ruta El Doncello - Florencia - El Doncello	Unidad
4	Ruta San José del Fragua - Florencia - San José del Fragua	Unidad
5	Ruta Bucaramanga - Florencia - Bucaramanga	Unidad
SERVICIO DE HOSPEDAJE		
6	Garantizar el Servicio de Hospedaje en habitaciones en acomodación múltiples, dotadas con ventilador y/o aire acondicionado, televisión y baño privado, por un período de un (1) días.	Unidad
GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL DESARROLLO DEL EVENTO		
ALIMENTACION: El servicio de alimentación, deberá contar con desayuno, almuerzo y cena, para los deportistas, y participantes, cumpliendo con los requerimientos nutricionales específicos de los deportistas según sus necesidades y hábitos. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios.		
7	**GARANTIZAR DESAYUNOS:** Opción 1: caldo de pollo y/o hueso, huevos pericos, arepa, chocolate y pan	Unidad

	Opción 2: tamales, arepa, chocolate y pan; Opción 3: carne en bistec, arroz, arepa, café,	
8	**GARANTIZAR ALMUERZOS:** Opción 1: Sancocho de hueso, arroz, ensalada, carne sudada, plátano y limonada. Opción 2: Sopa de verduras, pollo sudado, fríjol, plátano maduro y limonada.	Unidad
9	**GARATIZAR CENAS:** Opción 1: arroz, lentejas, tajadas, albóndigas, papas y limonada; Opción 2: arroz, espaguetis con carne, papa salada y limonada, Opción 3: arroz con pollo, pan tajado y limonada	Unidad
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS		
10	**GARANTIZAR REFRIGERIOS:** Opción 1: Ensalada de frutas compuesta por manzana, durazno, banano, melón, quesillo, fresa, uvas y mango, acompañada de una porción de helado. Opción 2: Sándwich elaborado en pan blanco, con pollo, mayonesa, queso doble crema y jamón, acompañado de una bebida a elección entre gaseosa, Pony Malta o jugo personal. Opción 3: Pastel de pollo o empanadas de carne, acompañado de guarapo campesino (mínimo 10 onzas) o jugo en caja. Cantidad y distribución:	Unidad
SUMINISTRO DE HIDRATACION		
11	Paca de agua en bolsa por 15 Unidades en presentación individual de 300ml	Unidad
SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA		
12	BALONES FUTBOL: ***Balón No. 5*** con circunferencia 68 a 70 cm, un peso 410 a 450 gramos, rebote 125 a 155 cm, cubierta en PU de alta densidad, tecnología de espuma EVA, y cámara de butilo.	Unidad
SUMINISTRO DE UNIFOREMES DE COMPETENCIA		
13	Uniformes personalizados, Camisetas cuello redondo manga corta y pantaloneta fabricados en tela lisa Plutón licrada liviana de secado rápido, más medias unicolor todos marcados con numeración, logos Institucionales	Unidad
SUMINISTRO DE TROFEOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS		
14	MEDALLA: Medalla troquelada con logos institucionales y cinta previo diseño del ICDR y gobernación Caquetá	Unidad
15	TROFEO FORMA DE GUANTE: trofeo con base de pasta, en aluminio y/o acero inoxidable, con logos troquelados a color. De medidas 30 cm de alto x 10 cm de ancho	Unidad
16	**GUANTES:** Como premio, Látex sintético o mixto, corte hibrido, protección sin varillas, muñequera clásica con tira de velcro.	Par
17	**GUAYOS:** Como premio, Ajuste clásico, cierre de cordones, exterior sintético, forro textil. lengüeta perforada transpirable, costuras en antepié para un mayor control, suela multiterreno	Par
18	**GORRAS:** Como premio, protege la cara del sol durante el juego, sin molestar, y absorbe el sudor de la frente para que no penetre en los ojos.	Unidad
SUMINISTRO DE SONIDO DURANTE EL EVENTO		
19	Alquiler de sonido con transporte, instalación y operación de amplificación de Sonido profesional de 3000 vatios para la animación, ambientación y acompañamiento durante el evento, con las siguientes características: mínimo 2 cabinas, 1 consola digital de 5 entradas, 1 micrófono inalámbrico. Durante las horas del evento, incluye animador.	Global
PLAN DE CONTINGENCIA		
20	Servicio y elaboración del plan de contingencia que cuente con los procedimientos e instrucciones para el desarrollo normal de los juegos Batalla de arqueros Colombia - Caquetá 2026 El Gran Desafío, el Servicio de primeros auxilios, ambulancia y grupo de apoyo en escenarios deportivos durante el desarrollo de las jornadas deportivas.	Global

SERVICIO DE JUZGAMIENTO		
21	**FUTBOL:** Servicio de juzgamiento cada batalla deberá contar con un (1) juez central y un anotador por categoría.	Global
TALENTO HUMANO		
22	**HONORARIOS:** Preparador de arqueros equipo profesional Águilas Doradas	Unidad
SUMINISTRO POLIZAS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICPANTES		
23	**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO** Muerte Accidental $30.000.000 Incapacidad Total y Permanente por Accidente - $30.000.000 Auxilio Funerario por Muerte Accidental - $6.000.000 Gastos Medicos por Accidente (Por Reembolso) - $6.000.000 Gastos de Traslado (Por Reembolso) - $6.000.000	Unidad

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

7.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en donde que se requiera para la ejecución del objeto contractual y tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia Caquetá.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CDP No.	152	**Valor del CDP**	**$ 49.000.000**
Fecha Expedición CDP	05/08/2026	**Fecha Vigencia CDP**	31/12/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

7.5 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($48.950.000.oo)** suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

8 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Señor:
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Repres. Legal
Establecimiento de comercio
DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA.
NIT. 96342764-5
Correo electrónico: dpcaqueta@gmail.com
Dirección: Cra 10 A No 5b-70 Brr. Avenidas
Florencia – Caquetá Florencia – Caquetá

8.1 VALOR DE LA OFERTA: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($48.950.000.oo) M/CTE, distribuidos así:

- SUBTOTAL ANTES DE IVA: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($41.301.782) M/CTE

- VALOR IVA: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($7.648.218) M/CTE

- VALOR TOTAL: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($48.950.000.oo) M/CTE**

8.2 DETALLES DE LA PROPUESTA:

Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC Trabajamos con Pasión

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA PRESENTADA POR HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-CMNC-2026

Datos del proponente

Nombre o razón social: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Número de identificación (CC. O NIT) 96.342.764
Integrantes, participación e identificación:
[Aplica solo para proponentes plurales] _____
Representante legal e identificación: [Aplica solo para proponentes plurales y personas jurídicas]
Dirección física:Cra 10 an 5b-70 barrio avenidas
Teléfono: 3123666670
Correo electrónico: dpcaqueta@gmail.com
Avala la propuesta: HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ

Datos de la propuesta

Valor total: 48.950.000
Vigencia: tres (3) meses

Propuesta económica:

Ítem	Descripción	U/M	Valor Unitario	CANT.	Valor total
SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y AEREO EN EL DESARROLLO DEL EVENTO					
Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo para 2 personas y transporte terrestre automotor mediante vehículos tipo buseta, bus, mixtos o vans, con capacidad entre 20 y 30 pasajeros, en la modalidad de ida y regreso, asegurando condiciones óptimas de seguridad, calidad, oportunidad y cumplimiento en la ejecución del servicio.					
1	Vuelo Bogotá - Florencia - Rionegro Antioquia	Unidad	$ 1,000,000	1	$ 1,000,000
2	Ruta Cartagena del Chaira - Florencia - Cartagena del Chaira	Unidad	$ 950,000	1	$ 950,000
3	Ruta El Doncello - Florencia - El Doncello	Unidad	$ 600,000	1	$ 600,000
4	Ruta San José del Fragua - Florencia - San José del Fragua	Unidad	$ 600,000	1	$ 600,000
5	Ruta Bucaramanga - Florencia - Bucaramanga	Unidad	$ 700,000	1	$ 700,000

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 Lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

SERVICIO DE HOSPEDAJE					
6	Garantizar el Servicio de Hospedaje en habitaciones en acomodación múltiples, dotadas con ventilador y/o aire acondicionado, televisión y baño privado, por un periodo de un (1) dias.	Unidad	$ 80,000	30	$ 2,400,000
GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL DESARROLLO DEL EVENTO					
ALIMENTACION: El servicio de alimentación, deberá contar con desayuno, almuerzo y cena, para los deportistas, y participantes, cumpliendo con los requerimientos nutricionales especificos de los deportistas según sus necesidades y hábitos. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios.					
7	**GARANTIZAR DESAYUNOS:** **Opción 1:** caldo de pollo y/o hueso, huevos pericos, arepa, chocolate y pan **Opción 2:** tamales, arepa, chocolate y pan; **Opción 3:** carne en bistec, arroz, arepa, café,	Unidad	$ 20,000	60	$ 1,200,000
8	**GARANTIZAR ALMUERZOS:** **Opción 1:** Sancocho de hueso, arroz, ensalada, carne sudada, plátano y limonada. **Opción 2:** Sopa de verduras, pollo sudado, frijol, plátano maduro y limonada.	Unidad	$ 21,000	30	$ 630,000
9	**GARATIZAR CENAS:** **Opción 1:** arroz, lentejas, tajadas, albóndigas, papas y limonada; **Opción 2:** arroz, espagueti con carne, papa salada y limonada, **Opción 3:** arroz con pollo, pan tajado y limonada	Unidad	$ 21,000	30	$ 630,000
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS					
10	**GARANTIZAR REFRIGERIOS:** **Opción 1:** Ensalada de frutas compuesta por manzana, durazno, banano, melón, quesillo, fresa, uvas y mango, acompañada de una porción de helado. **Opción 2:** Sándwich elaborado en pan blanco, con pollo, mayonesa, queso doble crema y jamón, acompañado de una bebida a elección entre gaseosa, Pony Malta o jugo personal. **Opción 3:** Pastel de pollo o empanadas de carne, acompañado de guarapo campesino (mínimo 10 onzas) o jugo en caja. Cantidad y distribución:	Unidad	$ 14,000	140	$ 1,960,000
SUMINISTRO DE HIDRATACION					
11	Paca de agua en bolsa por 15 Unidades en presentación individual de 300ml	Unidad	$ 7,400	20	$ 148,000
SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA					

312 366 6670 312 561 0296
Manzana 1 lote No. 5 B/ Bruselas dpcaqueta@gmail.com

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

DPC
Trabajamos con Pasión

12	BALONES FUTBOL: ***Balón No. 5*** con circunferencia 68 a 70 cm, un peso 410 a 450 gramos, rebote 125 a 155 cm, cubierta en PU de alta densidad, tecnología de espuma EVA, y cámara de butilo.	Unidad	$ 170,000	25	$ 4,250,000
SUMINISTRO DE UNIFOREMES DE COMPETENCIA					
13	Uniformes personalizados, Camisetas cuello redondo manga corta y pantaloneta fabricados en tela lisa Plutón licrada liviana de secado rápido, más medias unicolor todos marcados con numeración, logos Institucionales	Unidad	$ 70,000	140	$ 9,800,000
SUMINISTRO DE TROFEOS, RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS					
14	MEDALLA: Medalla troquelada con logos institucionales y cinta previo diseño del ICDR y gobernación Caquetá	Unidad	$ 15,000	140	$ 2,100,000
15	TROFEO FORMA DE GUANTE: trofeo con base de pasta, en aluminio y/o acero inoxidable, con logos troquelados a color. De medidas 30 cm de alto x 10 cm de ancho	Unidad	$ 90,000	30	$ 2,700,000
16	GUANTES: Como premio, Látex sintético o mixto, corte híbrido, protección sin varillas, muñequera clásica con tira de velcro.	Par	$ 250,000	30	$ 7,500,000
17	GUAYOS: Como premio, Ajuste clásico, cierre de cordones, exterior sintético, forro textil. lengüeta perforada transpirable, costuras en antepié para un mayor control, suela multiterreno	Par	$ 180,000	10	$ 1,800,000
18	GORRAS: Como premio, protege la cara del sol durante el juego, sin molestar, y absorbe el sudor de la frente para que no penetre en los ojos.	Unidad	$ 40,000	10	$ 400,000
SUMINISTRO DE SONIDO DURANTE EL EVENTO					
19	Alquiler de sonido con transporte, instalación y operación de amplificación de Sonido profesional de 3000 vatios para la animación, ambientación y acompañamiento durante el evento, con las siguientes características: mínimo 2 cabinas, 1 consola digital de 5 entradas, 1 micrófono inalámbrico. Durante las horas del evento, incluye animador.	Global	$ 1,002,000	1	$ 1,002,000
PLAN DE CONTINGENCIA					
20	Servicio y elaboración del plan de contingencia que cuente con los procedimientos e instrucciones para el desarrollo normal de los juegos Batalla de arqueros Colombia - Caquetá 2026 El Gran Desafío, el Servicio de primeros auxilios, ambulancia y grupo de apoyo en escenarios deportivos durante el desarrollo de las jornadas deportivas.	Global	$ 1,500,000	1	$ 1,500,000
SERVICIO DE JUZGAMIENTO					
21	FUTBOL: Servicio de juzgamiento cada batalla deberá contar con un (1) juez central y un anotador por categoría.	Global	$ 150,000	6	$ 900,000
TALENTO HUMANO					
22	HONORARIOS: Preparador de arqueros equipo profesional Águilas Doradas	Unidad	$ 4,500,000	1	$ 4,500,000
SUMINISTRO POLIZAS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICPANTES					

DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETÁ
Nit. 96.342.764-5 Régimen Común

23	COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO Muerte Accidental $30.000.000 Incapacidad Total y Permanente por Accidente - $30.000.000 Auxilio Funerario por Muerte Accidental - $6.000.000 Gastos Medicos por Accidente (Por Reembolso) - $6.000.000 Gastos de Traslado (Por Reembolso) - $6.000.000	Unidad	$ 12,000	140	$ 1,680,000
Total antes de IVA					$ 41,301,782
IVA					$ 7,648,218
TOTAL					$ 48,950,000

Atentamente,

Firma: Hector Eduardo Ospina S.
Nombre del proponente: **HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ**

NOTA: Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

8.2 FORMA DE PAGO: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en único pago una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). C) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

El pago antes previsto se sujetará de acuerdo al PAC programado por la Institución para la vigencia 2026.

9. GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Término del contrato y Seis (6) meses más contados a partir de la suscripción	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	Calidad de los bienes
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la

entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10.1 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*

v. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
w. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
x. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Prestar los servicios de alimentación y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3) Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor por carretera para el traslado de los participantes, personal de apoyo y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato, en los recorridos y horarios definidos por el ICDR Caquetá, mediante vehículos que cumplan con la normatividad vigente, cuenten con las pólizas, permisos, revisiones técnico-mecánicas y demás requisitos legales aplicables.
4) Suministrar el servicio de hospedaje para los participantes, personal de apoyo y demás personas autorizadas por el supervisor del contrato, en establecimientos que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, comodidad y capacidad, garantizando el alojamiento conforme a la distribución y requerimientos definidos por el ICDR Caquetá durante la ejecución del evento.
5) Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados, clasificados y aptos para el consumo humano.
6) Entregar los elementos requeridos, garantizando que estos cumplan integralmente con las especificaciones técnicas establecidas, conforme a las condiciones descritas en los documentos contractuales, sin que en ningún caso puedan ser modificadas o desmejoradas en su calidad, características o condiciones técnicas.
7) Responder directamente como proveedor mediante cambio o reposición inmediata de los alimentos que, a juicio del supervisor o responsable de recibirlos, encuentren que los mismos no están en condiciones óptimas de calidad o no sean aptos para el consumo humano.
8) El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el ICDR serán asumidos por el CONTRATISTA y entregados directamente en el lugar indicado por quien haga las veces de supervisor del contrato.

9) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que lo estime conveniente EL ICDR.
10) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.
11) Cumplir integralmente las especificaciones técnicas y condiciones establecidas para la ejecución del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
14) Presentar informe en el tiempo estipulado para el pago correspondiente al supervisor sobre la ejecución del contrato.
15) Mantener informado al ICDR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato o el equilibrio financiero del mismo.
16) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
17) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la administración o a terceros.
18) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
19) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
20) Garantizar directamente su calidad.
21) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
22) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
23) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

11.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
3. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

11.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ – ICDR.

1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3) Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
4) Ejercer la supervisión del contrato
5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
6) suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
7) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

12. **CESION:** El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. **SUSPENSIONES:** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. **CONTROL FISCAL:** De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

16. **MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

 En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. **POTESTADES EXCEPCIONALES:** Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

18. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de

la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
Repres. Legal
Establecimiento de comercio
DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA.
NIT. 96342764-5

Revisó: Harol Mauricio López Vasquez
Abogado Jurídico Contractual ICDR

Elaboró: Gloria Patricia Castro Perdomo
Prof. Universitario ICDR